

BAQUEDANO, 24 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 129 129

VISTOS:

1. Participación en lo Curso "Herramientas de evaluación y su obligación a través del SIMCE, en la ciudad de Viña del Mar, del 02 al 05 de Febrero de 2011.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 009, del Concejal de la Comuna Señor Héctor Santander Leyton, de fecha 24 de Enero de 2011 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. Según visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas el cual autoriza al concejal Héctor Santander Leyton, para asistir al curso, "Herramientas de evaluación y su obligación a través del SIMCE, en la ciudad de Viña del Mar, del 02 al 05 de Febrero de 2011
4. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE Fondo a Rendir al Concejal Señor Héctor Santander Leyton, Rut. N° 12.616.507-2, por un valor de: \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de pago inscripción curso "Herramientas de evaluación y su obligación a través del SIMCE"; \$ 299.012 (Doscientos noventa y nueve mil doce pesos) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 263.787 (doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6° E.M.S., los días 02, 03, 04 y 05 de Febrero de 2011, este valor no esta sujeto a rendición.
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal:

cuenta	Denominación	valor
21.04.003.002	Gastos por Comisión y Representaciones de Municipio	\$ 263.787.-
114.03	Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 549.012.-

3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCIBIA VALDIVIA DOMINGUEZ
ALCALDESA (S)

SVD/RMP

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Finanzas
- Interesado